

Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

Adela Castaño Diéguez

Teniente de Alcalde Delegada

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE

En el vigente Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno se recoge la "iniciativa popular", ¿cómo se ha desarrollado este mecanismo de participación? ¿Qué medios se han usado para su difusión y promoción?

La iniciativa popular está vigente desde la aprobación por la Ley 5/1988, de 17 de octubre de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos; y modificada posteriormente en varias ocasiones, hasta la definitiva Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, parece un mecanismo más que asentado en la legislación española.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud para el desarrollo de la "iniciativa popular".

¿Se ha instado a la Junta de Andalucía a que desarrolle reglamentariamente la Ley de Participación Ciudadana de Andalucía? ¿De qué forma? ¿Se ha obtenido respuesta?

Cualquier desarrollo reglamentario de la Ley de Participación Ciudadana es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.

¿Qué pasos se han dado por el gobierno municipal para firmar algún convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para el fomento de la participación ciudadana?

La Ley 7/2017 de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, establece como una de sus finalidades, favorecer la colaboración entre la Administración autonómica y la local en el fomento de la participación ciudadana y en la realización de procesos de participación en sus actividades de gobierno y administración.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Orden de 31 de agosto de 2021, convocó subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, donde una de sus líneas en concreto la línea 9 era en materia de destinadas a entidades locales en Andalucía para la promoción de la participación ciudadana donde se destinaba una cuantía máxima de 246.150,00 euros, para todos los municipios de Andalucía imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2021, no considerando dicha convocatoria ni por tiempo de ejecución ni por dotación económica.

¿Cuándo se van a retomar los trabajos de reforma del Reglamento de Participación Ciudadana?

Los trabajos se han retomado, una vez informado por la Secretaria General y tramitado el Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito, se comenzó el trabajo en el desarrollo de los procesos de participación principalmente. Sevilla, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

Palacio de los Marqueses de la Algaba Plaza Calderón de la Barca s/n Teléfono 955471297 Fax 955472526

sevilla.org

| Código Seguro De Verificación | JTpzPF3rD60f8rMKeETymg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Adela Castaño Dieguez | Firmado | 15/10/2021 11:17:21 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JTpzPF3rD60f8rMKeETymg== | | |

